

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0179

SALTA, 16 de mayo de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.790/2021
Cuerpo IV

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0555, de fecha 26 de diciembre de 2022, por medio de la cual se dispone la prórroga de regularidad de las materias de todas las carreras de la Facultad, con vencimiento al 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que obra presentación por parte del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales solicitando prórroga de regularidad también para las asignaturas cursadas en el período lectivo 2019;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fojas 622, aconsejando hacer lugar a la prórroga solicitada;

Que en Reunión Extraordinaria N° 4-23, este Cuerpo aprueba el dictamen de Comisión y solicita la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

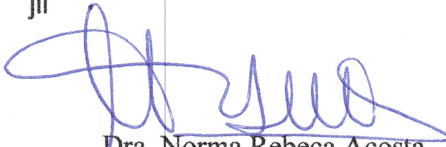
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Extraordinaria N° 04-23 de fecha 9 de mayo de 2023)

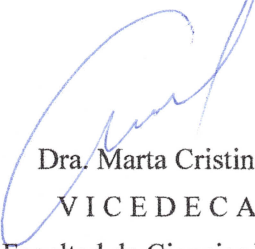
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR el vencimiento de regularidad de las materias de todas las carreras de la Facultad, y regularizadas en el período lectivo 2019 el cual operaba en mayo de 2023 y septiembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, en virtud de las razones mencionadas en considerandos.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, gírese copia a Direcciones de Escuela, Sedes Regionales y Extensiones Aúlicas, CUECNa y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales